

LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EUROPA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.
DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y EL MODELO CLÍNICO A LA NORMALIZACIÓN
DE SERVICIOS Y EL MODELO PEDAGÓGICO.

ÍNDICE

0. JUSTIFICACIÓN	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DESDE EL S.XIX HASTA LA ACTUALIDAD	5
2.1. Antecedentes históricos de la educación especial	5
2.2. La institucionalización y el modelo clínico	7
2.3. La normalización de servicios y el modelo pedagógico	9
2.4. El Informe Warnock	12
2.5. La evolución de la educación especial en europa y españa en las últimas décadas	13
3. LA ACTUALIDAD DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	15
3.1. Personas con necesidades educativas especiales	16
4. CONCLUSIÓN	17
5. BIBLIOGRAFÍA	18

0. JUSTIFICACIÓN

Conocer cual ha sido la evolución de la Educación Especial en Europa es un aspecto muy importante e ilustrativo de los cambios que se han producido en la forma de entenderla y ordenarla, así como una base necesaria para valorar el sentido de las transformaciones que puedan surgir en un futuro, por ello, el tema que nos ocupa pretende ser un recorrido por la evolución de la Educación Especial en Europa, partiendo de lo que se ha venido llamando la Institucionalización de la educación especial, que ha ido desde un modelo segregador de los alumnos con déficits, hasta el modelo actual de escuela comprensiva e integradora.

A menudo, en la actualidad, se desprecia el pasado por considerar que no nos aporta nada relevante o de interés para los “problemas de hoy”, cuando lo cierto es que muchas de las soluciones a esos problemas ya fueron apuntados por otros, a veces hace mucho tiempo. Como suele decirse “quien no conoce la historia, está condenado a repetirla”, tal y como comprobamos con la nueva ley orgánica de mejora de la calidad educativa, o LOMCE, que en lo que a la atención a la diversidad se refiere, tanto nos recuerda a la Ley General de Educación de 1970.

De ahí que el conocimiento del desarrollo histórico que se ha producido en la Educación Especial sea de gran importancia pues los maestros de audición y lenguaje de la actualidad, así como otros profesionales de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, deben tener constancia de cuáles fueron los errores que se cometieron en el pasado para evitar que se puedan volver a producir y de esta forma continuar avanzando en una misma línea pedagógica de actuación. Podemos afirmar que las diferentes aportaciones que realizan los autores que aparecen en el tema, sientan las bases que actualmente rigen la educación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. INTRODUCCIÓN

Siempre han existido, a lo largo de la historia de la humanidad, sujetos denominados “diferentes”, ante los cuales las actitudes y expectativas no han sido siempre iguales. Ejemplo de ello es la concepción de la Educación Especial, que ha sufrido una enorme transformación tanto educativa, como socialmente hablando durante las últimas décadas.

La concepción de la Educación Especial ha sufrido una enorme transformación tanto educativa como socialmente hablando. La actitud de la sociedad hacia las personas con discapacidad ha pasado desde el absoluto rechazo a la aceptación e incluso exigencia de integración actual.

En este tema nos centraremos en conocer cómo ha sido la evolución de la Educación Especial desde sus inicios hasta llegar al momento crucial para ella, el paso del periodo de la institucionalización y el modelo clínico hasta llegar a la normalización de servicios y el modelo pedagógico.

Comenzaremos por remontarnos al tratamiento que en la antigüedad se les daba a todas aquellas personas que presentaban cualquier tipo de trastorno o deficiencia, ya fuese de carácter físico, psíquico o sensorial. Durante esta época, estos niños y niñas eran claramente discriminados, dentro de un contexto social que concebía los hijos como propiedad de los progenitores y que permitía, entre otras cosas, la práctica del infanticidio.

En este tema se hace referencia al desarrollo de la historia de la Educación Especial, así como el progreso que se ha producido durante esta evolución en la atención educativa de niños con dificultades. Comenzaremos por tanto, señalando los antecedentes de la educación especial, haciendo mención a los autores considerados más importantes de esa época, como son Fray Pedro Ponce de León o Pestalozzi, entre otros, analizando sus aportaciones para continuar con la época de las Instituciones, que aparecen en el siglo XIX, en la que analizaremos el paso del modelo médico al modelo pedagógico, el cambio en la concepción de la educación especial hasta llegar al término de necesidades educativas especiales, donde fue el Informe Warnock, el responsable del cambio en las bases para definir las desventajas y para la práctica de la integración, centrando la atención en el tipo de respuesta que la escuela ha de dar a los niños con necesidades educativas especiales, siendo éstas las adaptaciones curriculares.

Esto pone de manifiesto la importancia de conocer cuál ha sido la evolución de la Educación Especial (EE) en Europa y en nuestro país, pues se trata de un aspecto fundamental y muy ilustrativo de los cambios que se han producido en la forma de entenderla y ordenarla, así como la base necesaria para valorar el sentido de las transformaciones que puedan surgir en el futuro, por ello, el tema elegido, pretende ser un recorrido por la evolución de la EE. en Europa, partiendo de lo que de ha venido llamando la institucionalización de la EE, que ha ido desde un modelo segregador de los alumnos con déficits, hasta un modelo denominado “modelo pedagógico”, en el cual, durante las dos últimas décadas se ha ido profundizando, hasta dar lugar al conocido movimiento por la escuela inclusiva.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) establece que la atención a la diversidad es una necesidad que abarca todas las etapas y a todo el alumnado, tal y como hiciera el Informe Warnock en 1978, estableciendo así el concepto de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), que engloba a:

- Necesidades Educativas Especiales.
- Retraso Madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- Incorporación tardía, Condiciones personales o historia escolar.

2. LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DESDE EL S.XIX HASTA LA ACTUALIDAD

2.1. Antecedentes históricos de la educación especial

La comprensión de la educación especial y el trato de la discapacidad hacen necesario que nos adentremos en sus principales momentos históricos para entender su evolución.

En la antigua Grecia y Roma los bebés que nacían con algún problema de salud o defecto eran considerados como seres infrahumanos que debían ser aniquilados. No mejores tratos recibían en la Edad Antigua, donde el infanticidio, el abandono y la explotación infantil estaban a la orden del día.

Es en la Edad Media cuando, por influencia de la iglesia, se condena el infanticidio y a todo aquel que lo practique con la pena de muerte. Es la misma iglesia la que comienza a atribuirle un carácter sobrenatural y demoniaco a estas anormalidades, por lo que se empieza a encerrar a estos niños en instituciones, asilos para tenerlos controlados, siendo considerados un peligro para la sociedad y para ellos mismos.

También han sido considerados como “niños eternos” que jamás crecerían.

El paso al Renacimiento trae consigo un trato más humanitario hacia el colectivo de personas marginadas. Desde las órdenes religiosas se da un paso adelante al considerar a los deficientes como personas y sujetos educables.

En el siglo XV, Juan Gilaberto Jofré crea con el apoyo de Martín I de Aragón el primer establecimiento dedicado exclusivamente a los enfermos mentales. Lo que produjo la proliferación de establecimientos asistenciales para enfermos mentales durante los siglos XV y XVI. Todo esto significaba una fuerte apuesta por una nueva comprensión de la locura, cuando en Centroeuropa y también en España todavía se quemaban enfermos mentales perseguidos por la Inquisición.

Es durante los siglos del XVI al XVIII cuando se dan las primeras actuaciones aisladas, que constituyen los antecedentes de la atención a personas discapacitadas. Durante estos siglos la atención se centró en sordos, ciegos y mudos (minusvalías sensoriales preferentemente).

Ejemplo de ellas son las experiencias educativas con sordomudos de manos de Fray Pedro Ponce de León (1584), que estableció la relación causal entre sordera y mutismo, e inició en España los primeros ensayos para la educación de los sordomudos. La aportación más importante es haber considerado al sordomudo como un ser inteligente con capacidad de hablar y ser educado.

Juan Pablo Bonet (1633), publica en 1620 "Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos". La segunda parte del libro es propiamente el tratado “para enseñar a hablar a los mudos”. El libro de Juan Pablo Bonet planteaba que los “mudos” lo eran solamente por no ser

atendidos con un método adecuado, y que su libro daba las claves acerca de cómo hacerlos hablar. Con esa idea se convierte en el primer autor conocido de un tratado oralista.

En este sentido, según señala Puigdellivol (1986), no es de extrañar que las primeras experiencias educativas para sujetos discapacitados estuvieran dirigidas a sujetos con deficiencias sensoriales

Otro ejemplo de atención educativa con este colectivo es Louis Braille creador de un sistema de lectoescritura sobre la base de puntos en relieve, el conocido sistema Braille.

Durante los siglos XVII y XVIII los deficientes mentales eran atendidos en sus casas o internados en hospitales. Un siglo más tarde, Johann Heinrich Pestalozzi (1746-1827) realiza una gran labor educativa con niños huérfanos y abandonados, usando la “educación intuitiva”, que inspiró a Friedrich Fröbel (1782-1852) creador/fundador del “Instituto general alemán de educación” o Kindergarten, escuela para niños de 3 a 9 años, donde se educa a través de la “manipulación y estimulación sensorial”.

Hay que esperar a finales del siglo XVIII para hablar de deficiencia mental. La evolución, sin embargo, no será igual en todas las deficiencias.

A) Deficientes sensoriales

Es durante los siglos del XVI al XVIII cuando se dan las primeras actuaciones aisladas y que constituyen los antecedentes de la atención a personas discapacitadas. Durante estos siglos la atención se centró en sordos, ciegos y mudos (minusvalías sensoriales preferentemente).

Ejemplo de ellas son las experiencias educativas con sordomudos de manos de Fray Pedro Ponce de León que en el siglo XVI inicia en la educación de los sordomudos. En su obra “Doctrina para mudos sordos” expone el método oral que había utilizado para hacer hablar a los sordo-mudos. Su metodología fue recogida por otro español, Juan Pablo Bonet, quien también contribuyó notablemente a la educación de estos niños.

Otra obra a destacar es la de Lorenzo Hervás y Panduro, que defendía que el aprendizaje de la escritura iba a permitir al sordomudo el acceso a la estructura del idioma, de ahí su obra “Escuela española de sordomudos o arte de enseñar hablar y escribir en el idioma español.

Otro ejemplo de atención educativa con este colectivo es Valentin Haüy, que en el S. XVIII proclama que los ciegos son educables, adoptando la escritura en relieve enseñaba a leer utilizando letras en madera. Un sentido puede ser reemplazado por otro: la vista por el tacto.

Louis Braille (1809-1852) alumno del instituto fundado por Haüy, crea un sistema de lectoescritura sobre la base de puntos en relieve.

B) Deficientes mentales

Durante los siglos XVII y XVIII los deficientes mentales eran atendidos en sus casas o internados en hospitales. Vicente de Paul conmovido por presenciar un apaleamiento de uno de ellos públicamente en la calle, se convierte en el primero en intentar instruir a un grupo de deficientes mentales, fundó el "Instituto de Saint Lazare".

Un siglo más tarde (S.XVIII,) Johann Heinrich Pestalozzi realiza una gran labor educativa con niños huérfanos y abandonados (muchos con problemas de comportamiento) usando un método educativo en el que la "continuidad de cuidados" era fundamental. Termina fundando un Instituto para niños desgraciados, con una enseñanza basada en: observación, dibujo, ejercicios del Lenguaje..., lo que constituyó el fundamento de la "educación intuitiva".

Esta educación intuitiva inspira a Friedrich Fröebel y crea el "Instituto general alemán de educación", crea el Kindergarten, escuela para niños de tres a nueve años donde se educa a través de la "manipulación y estimulación sensorial".

Estas nuevas concepciones de educación se basan en nuevos principios educativos:

- - Socialización, desarrolla aspectos de comunicación con los demás.
- - Autoeducación, cada uno se educa según sus características.
- - Actividad, el sujeto se educa desde sus propias actividades.
- - Globalización, forma en que se presenta el sujeto ante la realidad (la percibe de forma global).

2.2. La institucionalización y el modelo clínico

Dado este recorrido, decir que la Educación Especial comienza a surgir a principios del siglo XIX, debido a una serie de cambios importantes acontecidos, entre los que destacamos los resultados obtenidos por Itard y Seguin en el caso de "el niño salvaje de Aveyron".

Entre 1800 a 1900 empiezan a crearse instituciones dedicadas a la atención y a la enseñanza deficientes sensoriales y mentales. Comienza la etapa de las instituciones (Aranda Reduello, 2002; Prieto y Arocas, 1999; Palacios, 1995), en la que se considera que la persona con discapacidad debe ser atendida, no propiamente con un afán educativo, sino más bien asistencial.

El siglo XIX es el siglo de las "instituciones". El progreso de la medicina y de las ciencias humanas va a influir en la comprensión de la deficiencia mental. La medicina va a servir para búsqueda de tratamientos farmacológicos y las ciencias humanas van a influir en el tratamiento educativo.

Philippe Pinel (1745-1826) y J.E. Esquirol tratan de mejorar las condiciones de las instituciones. Esquirol establece diferencias entre psicosis y demencia haciendo las separaciones oportunas entre enfermos mentales y deficientes mentales de cara a la intervención con ellos.

O. Seguin (1812-1880), educador y médico fue considerado el primer terapeuta de niños retrasados fue uno de los responsables de la educación de Víctor, el niño salvaje de Aveyron, además ayudó a la organización de escuelas especiales en EE.UU. Sus métodos cruzaron el charco hasta Europa, siendo reutilizados por la pedagoga italiana María Montessory.

Curioso es el caso de Víctor en 1800 cuando tenía 12 años. J.M. Itard, médico, se encarga de su educación. Itard utiliza sus técnicas reeducativas para sordomudos, y aplica el "tratamiento moral" de su admirado maestro Pinel. Itard durante años intenta que este niño hable y se socialice. Víctor apenas progresó. Finalmente, Itard interrumpe su intento terapéutico concluyéndose que Víctor es un idiota abandonado. Hoy son numerosas las opiniones de psicoanalistas que consideran que fue un niño con rasgos autistas librado a su propia suerte a la edad de cinco años aproximadamente.

O. Séguin (1812-1.880). Educador y médico, es considerado el primer terapeuta de niños retrasados mentales. Tras la Revolución de 1848 emigró a EE. UU, donde ayudó a la organización de escuelas especiales. Su obra "Traitement moral, hygiène et éducation des idiots et autres enfants arriérés", publicada en 1846 en París, se distancia de las concepciones de Itard y del tratamiento moral de Pinel. Sin embargo, su optimismo era excesivo al pensar que el discapacitado intelectual podía curarse completamente. No fue profeta en su tierra y sus métodos fueron mejor conocidos en otros países y reutilizados (ya en nuestro siglo) por la médica y pedagoga italiana María Montessori (1952).

En el siglo XIX con la obligatoriedad de la educación básica se produce una masificación en las aulas, y con ella la llegada de niños y niñas cuya capacidad para aprender estaba limitada por deficiencias físicas o socioculturales. Surgen aquí las "clases paralelas", en las que se agruparon a estos alumnos "menos dotados". En ellas se atiende al deficiente como a un enfermo, dándole escasa o ninguna atención educativa, es decir, se institucionaliza la atención a estos alumnos, de ahí que el trabajo de estos educadores y pedagogos comentados se enmarquen en esta época de las instituciones. Es aquí cuando se hace evidente la llegada de niños/as cuya capacidad para aprender estaba limitada por deficiencias físicas o socioculturales. Surgen aquí los centros cerrados especializados (instituciones), al margen del sistema escolar ordinario, con una perspectiva médico-pedagógica, con sus propias técnicas, programas y especialistas.

Este es el inicio de la creación de centros especiales, con sus propias técnicas, programas y especialistas. Surge pues un subsistema educativo diferenciado del general, impulsado por los padres y su creencia de que aquí sus hijos estarían mejor atendidos.

Esta actitud segregadora responde al modelo teórico y terapéutico imperante, el modelo clínico, desde donde las deficiencias son tratadas como enfermedad, explicadas por causas orgánicas: "la sintomatología como indicio de éxito o fracaso escolar" y donde la "curación" partía de un diagnóstico y evaluación clínica con una instrucción que incluye el entrenamiento motor y en ocasiones, el uso de medicación.

Es pues, a partir de finales del S XIX cuando empezamos a asistir a un cambio importante en la concepción teórica y práctica de la atención a personas discapacitadas. Se da una etapa de transición que algunos autores denominan "Etapa de la Educación Especial".

Se dan avances notables en la actitud de la población, que pasa a considerar a las personas disminuidas como personas educables. La intervención comienza a ser interdisciplinar, incide ahora a nivel médico-pedagógico y de asistencia social. Asistimos pues al comienzo de la época de la Normalización de Servicios y el Modelo Pedagógico.

En nuestro país concretamente, fue el modelo propugnado desde el INEE (Instituto Nacional de Educación especial), al crearse las primeras aulas de EE en las escuelas ordinarias, amparadas por la Ley General de Educación (1970) LGE, denominándose PDI, programas de desarrollo individual a los programas de tratamiento del alumnado con discapacidad (González Manjón, 1993).

2.3. La normalización de servicios y el modelo pedagógico

Estos cambios en la concepción teórico-práctica en la atención a las personas con discapacidad y el cambio de actitud de la población hacia este colectivo generan que a mediados del S.XX se empiece a cuestionar el modelo existente de educación de alumnos con déficit y se hace mayor hincapié en su evolución gracias al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo en toda Europa van enraizando las ideas sobre los derechos de todos los ciudadanos. De esta manera aparece un nuevo concepto de Educación Especial en los centros educativos ordinarios. Es la escuela compensadora.

Aparece el término de Pedagogía Terapéutica de manos de Alfred Strauss (1936) en Alemania, que en su obra "Introducción a la pedagogía terapéutica" pone de manifiesto la diferencia existente en el ámbito de la conducta entre los deficientes mentales por causa exógena o endógena, centrando su enfoque en el control del medio ambiente externo.

Las escuelas públicas no pueden hacerse cargo de los alumnos que muestran dificultades para seguir una educación "normal", y se observa que muchos niños sin deficiencias notables no progresan. Los Gobiernos piden a los profesionales que busquen métodos adecuados para trabajar con estos sujetos. De aquí la creación de aulas de EE dentro de los centros ordinarios, donde se trabaja en base a un currículo rígido, desde el que parte un currículo individual, al margen del ordinario, basado en la compensación de los déficits detectados, es el PDI (Programa de Desarrollo Individual), lo que constituye todavía un modelo segregador.

Aparecen los test de inteligencia (escala Binet-Simon), y con ellos el concepto de Cociente Intelectual, cuya medida constituirá, durante buena parte del S.XX, un hito en la psiquiatría del niño, se da un auge psicométrico con destacados detractores: Montessori, Dewey, Claparede y Ovidio Decroly entre otros. Este último, en continuo contacto con deficientes mentales ve claramente que el tratamiento no puede llevarse a cabo a través de la medicina, sino por una vía educativa, y crea en 1901 en Bruselas una escuela especial para retrasados; defiende un método globalizado en el que se trabaje la educación en el ambiente: familia, escuela y comunidad, destacando pues los "centros de interés". Esta concepción es la que conocemos hoy como Teoría Ecológica.

A lo largo del siglo XX se crean instituciones especializadas para todo tipo de deficiencias, con atención médico-pedagógica. Las escuelas públicas no asumen a aquellos alumnos que tienen dificultades. También las escuelas observan que muchos niños sin discapacidades notables no progresan, acelerando la aparición de los test de inteligencia y la posibilidad de clasificación a partir de la escala de Binet-Simon (1922) cuyos autores fueron A. Binet (1857-1911), psicólogo, y T. Simon (1873-1961), médico.

Ovidio Decroly (1871-1932), en 1901 crea en Bruselas una escuela especial para retrasados y anormales. Defiende la educación en el medio ambiente natural: familia, escuela y comunidad. Rechazando en cierta medida la medicina. El método que utiliza es la “globalización”, la percepción es global y da importancia a los “centros de interés”.

Estos cambios en la concepción teórico-práctica en la atención a las personas con discapacidad y el cambio de actitud de la población hacia este colectivo generan que, a mediados del S.XX, se empiece a cuestionar el modelo existente de educación de alumnos con déficit y se hace mayor hincapié en su evolución gracias al proceso de enseñanza-aprendizaje. Aparece un nuevo concepto de EE en los centros educativos ordinarios, es la escuela compensadora.

La sociedad mejora su actitud ya que pasa a considerar a las personas discapacitadas como personas educables y en cuanto a la intervención interdisciplinar que incide a nivel médico-psicopedagógico y de asistencia social.

Alfred Strauss en 1936 realizó una gran aportación a la Educación Especial de niños con retraso mental, debido a que da pautas de tratamiento dependiendo si son discapacitados intelectuales por causa exógena o endógena. Fue el introductor del término “pedagogía terapéutica” en España.

Leo Kanner (1894-1981), en 1943 tras un estudio determina una nueva categoría de enfermedad mental, el “autismo”, cuya característica principal era la incapacidad para relacionarse normalmente desde el momento del nacimiento.

En la segunda mitad del siglo XX se produjo un cambio social respecto a las personas discapacitadas. En España el Patronato de educación especial para la Infancia Anormal pasaría a denominarse en 1955 Patronato Nacional de Educación Especial. La Escuela Nacional de Anormales en 1967 se llamaría Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica bajo la dirección médica y pedagógica.

La AAMD (Asociación americana de deficiencia mental) en 1959 elabora la primera definición de retraso mental: "La expresión de retraso mental hace referencia a un funcionamiento intelectual general inferior a la media, que tiene su origen en el periodo del desarrollo y que va asociado a un empeoramiento de la conducta adaptativa." También introduce cinco niveles de cociente intelectual basados en las normas de Stanford y Binet.

El concepto imperante de la época es el de “pedagogía terapéutica” (ciencia que se ocupa del tratamiento desde el punto de vista médico, pedagógico y psicológico del discapacitado, en un sistema paralelo a las instituciones ordinarias).

En este contexto surge DSM debido a la necesidad de contar con un sistema de clasificación de enfermedades mentales consensuado que ha evolucionado hasta nuestros días con su última publicación DSM V (2012).

Más tarde, en la década de los 50 y 60 empieza a ver la luz una conciencia sobre la necesidad de atender a este alumnado desde la escuela ordinaria, alcanzando la etapa de la Normalización, que da pie a una corriente de denuncia hacia las instituciones, centros especiales y escuelas de EE.

En la década de los 70 se produce en los países europeos, una corriente de denuncia hacia las instituciones, centros especiales y escuelas de EE segregadoras, en favor de la integración y la normalización. Surgen aquí una serie de principios que darían lugar a nuevos planteamientos dentro del marco de la EE en Europa y España, y que asentarían las bases de la Atención a la Diversidad tal y como hoy la conocemos.

- **Principio de Normalización de los Servicios Educativos:** Supone que la persona con NEE lleve una vida lo más normalizada posible. Este principio trae como consecuencias, a nivel escolar, la exigencia de la integración y sectorización de los servicios.
- **Principio de Integración Escolar:** Todos los niños y niñas deben asistir a centros ordinarios de enseñanza que les corresponda según su edad y situación geográfica.
- **Principio de sectorización de los Servicios:** La creación de Equipos Multiprofesionales, que atienden las necesidades del sector, sin dar lugar a la separación del niño con su medio natural permite responder a las necesidades donde se originan y darle respuesta interdisciplinar mediante los Equipos de Orientación Educativa.
- **Principio de Individualización de la Enseñanza:** Significa tener en cuenta las características y necesidades concretas de los alumnos con NEE, ocupándose de que reciban la educación adecuada a su momento, llevando un seguimiento personal e implementando un programa de desarrollo individual para el alumno deficiente que asista a la escuela ordinaria.

Con la formulación de estos principios aparece un nuevo concepto de Educación Especial que apoya a las personas con problemas sin segregarlas, sino encauzándolas hacia su integración escolar y su autonomía.

Surge una escuela que defiende que las dificultades de aprendizaje de los alumnos dependen tanto de sus condiciones personales como de las características de su entorno físico y social, y las oportunidades que este le ofrece.

Hablamos por tanto, de un modelo pedagógico de la EE alternativo al modelo clínico anterior, que se centra en “qué necesita el niño/a para alcanzar los objetivos educativos”, con independencia de la causa de la necesidad “qué es el niño” (autista, deficiente mental, sordo, etc...). Nos centramos ahora en el “qué puede hacer la escuela” para responder a sus necesidades en el contexto más normalizado posible.

Como consecuencia de esta nueva concepción, la EE comienza a verse, ya no como un sistema de enseñanza paralelo, sino como el conjunto de recursos y medidas que la escuela pone en

marcha para responder de forma integradora a las n.e.e. Un conjunto de recursos y medidas que, según autores como Blanco, 1992; González Manjón, 1993 o Arnaiz, 2003, se organizan a partir de tres niveles de concreción (el de centro el de aula y el individual) y de cinco dimensiones básicas de respuesta educativa (currículo, orientación y tutoría, organización didáctica, dotación de recursos y los emplazamientos escolares para la escolarización). El concepto imperante de la época es el de “pedagogía terapéutica” (ciencia que se ocupa del tratamiento desde el punto de vista médico, pedagógico y psicológico del deficiente, en un sistema paralelo a las instituciones ordinarias). Se perfila la pedagogía terapéutica como una disciplina que tiene por objeto la educación o reeducación de niños que sufren alteraciones en su desarrollo. Su objeto de estudio es el deficiente en todas sus facetas y al que se va a tratar de recuperar e integrar en la sociedad, pero a partir de un sistema paralelo al sistema general.

2.4. El Informe Warnock

En los años setenta son las propias organizaciones internacionales quienes se pronuncian a favor de la normalización para las personas discapacitadas. En Inglaterra (1978) el equipo de Mary Warnock presenta el “Informe Warnock” con tres aportaciones muy importantes:

- Todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela ordinaria de su localidad.
- Se cuestiona la identidad de las personas que se dicen discapacitadas
- Deficiencia: pérdida o anomalía de una estructura o función, diferenciando entre discapacidad: alteración en la capacidad para realizar una actitud humana, como consecuencia de una deficiencia y minusvalía: situación desventajosa para un sujeto determinado como consecuencia de una discapacidad

En España, tras haberse creado en 1975 el Real Patronato de Educación Especial se crea en 1978 el Instituto Nacional de Educación Especial pretendiendo éste coordinar y planificar todo lo relativo a la educación especial. Su primera actuación fue la creación del “Plan Nacional de Educación Especial” que introduce en nuestro país la filosofía de la Normalización. De tal principio se deriva:

Si repasamos la nueva terminología que se viene usando en torno a la EE, así como la filosofía que subyace a estos nuevos conceptos, es inevitable hacer referencia al “Informe Warnock”, de 1978, que insta un nuevo concepto de NEE. y pone en evidencia que todos necesitamos ayuda en mayor o menor medida para alcanzar los objetivos generales de la educación, los cuales deben ser los mismos para toda la población.

Este informe señaló tres elementos prioritarios, que son punto de partida de todo el informe:

1. La formación y perfeccionamiento del profesorado: todos los profesores, de centro ordinario o especial, deberán estar en condiciones de reconocer los signos de NEE en el alumnado, aceptando el nuevo concepto de NEE y poder atender a sí al alumnado con estas características en su aula ordinaria.

2. La educación para los alumnos NEE menores de 5 años: la educación debe comenzar inmediatamente, siendo crucial el proceso de atención temprana para que en la escolarización obligatoria, los alumnos NEE puedan comenzar su escolarización en aulas ordinarias.
3. La educación de los jóvenes de 16 a 19 años: el nuevo concepto de NEE amplía el concepto tradicional de EE, aplicándolo a jóvenes con deficiencias que habían superado la edad escolar, pero que siguen progresando comprensivamente, haciendo necesaria la educación postobligatoria de dichos jóvenes, con las modificaciones de los cursos pertinentes.

El Informe Warnock supuso un hito importante en la conceptualización de la programación dirigida a los alumnos con hándicaps; además amplió el concepto de EE y nee más allá de la referencia exclusiva a estos alumnos, siendo pues germen del nuevo modelo de EE por el que optó nuestro Ministerio de Educación y que se explicita a partir de la LISMI y del RD 334/1985 de 6 de marzo de Ordenación de la Educación Especial.

2.5. La evolución de la educación especial en Europa y España en las últimas décadas

Estos principios han influido en Europa, donde se comienza a proclamar el principio de “normalización”: que todas las personas disminuidas tienen derecho a llevar una vida lo más normalizada posible”. Esta idea de escuela comprensiva e integradora llega a nuestro país a finales de los 70, y queda reflejada en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970. Esta ley es la primera en España que plantea la educación de alumnos y alumnas con NEE al mismo tiempo que la del resto del alumnado, siendo éste un paso muy importante para la mejora de la educación.

Todo esto hace que durante los años 60 y 70 comience a abrirse camino la idea de un modelo de escuela comprensiva e integradora de la diversidad, que queda reflejada en nuestro país en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970, siendo la primera ley en España que plantea la educación de alumnos/as con NEE al mismo tiempo que la del resto del alumnado. Esto supuso un paso muy importante para la mejora de la educación.

Así, la educación especial la entendemos como un servicio de apoyo a la educación que estudia de manera global e integrada los procesos de enseñanza-aprendizaje y que se define por los apoyos necesarios, nunca por las limitaciones de los alumnos, con el fin de lograr el máximo desarrollo personal y social de los alumnos con necesidades educativas especiales. En este sentido, los temas de preocupación de la educación especial son:

- Los sujetos a los que va dirigida la intervención educativa y en concreto los procesos de cambio que se van operando en ellos.
- Las situaciones educativas que producen esos cambios.
- El papel de los profesionales que crean esas situaciones educativas.

- El análisis del contexto (familiar, escolar, laboral, social y comunitario) en el que tiene lugar la intervención educativa.

Siguiendo esta línea, la Constitución de 1978 establece en su artículo 27 el derecho a la educación de todo ciudadano. Y en su artículo 49 establece que “los poderes públicos garantizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

En nuestro país, la filosofía de la Normalización queda plasmada en el marco legal a partir de la ya derogada Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), en la que quedan recogidos los principios de normalización, integración escolar, servicios, atención multiprofesional en el sector e individualización de la enseñanza. De la concreción del mandato LISMI surge el Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial, que supone el punto de partida de una serie de profundos cambios en la atención educativa que llegan hasta nuestros días.

Los primeros pasos de la integración consistieron en la creación de unidades de EE en los centros escolares ordinarios, con un maestro especializado como responsable. Este logro se alcanza con la aprobación del Plan Nacional de EE de 1978, que dio lugar también a la creación de los primeros Equipos Multiprofesionales de EE y a los PDI como forma de programación para este alumnado.

Todo esto trae consigo la introducción del concepto de NEE en nuestro país con la Ley General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE), para que unos años más tarde aparezca con la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) el concepto de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que además establece que la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas y a todo el alumnado. Este concepto se mantiene en la recién derogada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que además establece un principio que es la “equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, siendo un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, prestando especial atención a las que se derivan de discapacidad”.

Por su parte, la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece el concepto de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el cual engloba a:

- Necesidades Educativas Especiales
- Retraso Madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- Incorporación tardía, Condiciones personales o historia escolar.

En esta Ley se considera alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE), aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

En definitiva, se observa cómo la legislación educativa de la E.E. en España ha evolucionado hacia el modelo pedagógico y la normalización de servicios.

En nuestra Comunidad Autónoma todo este desarrollo normativo se ha concretado en la siguiente legislación:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación en Andalucía (LEA): que recoge la existencia de un colectivo diverso de alumnos denominado “alumnado con NEAE” que engloba a los alumnos con NEE.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que deroga a la Orden de 15 de enero de 2021.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. BOJA 140, del 2 de diciembre de 1999. Ya derogada
- Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. BOJA 125, del 26 de octubre de 2002.
- Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los Centros Ordinarios.

3. LA ACTUALIDAD DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el foro internacional de 1990 de la Unesco, donde se promovió la idea de una educación para todos que ofreciera la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, al tiempo que desarrollará el bienestar individual y social en todas las personas dentro del sistema de educación formal.

No existe un consenso entre los autores más representativos de este movimiento que nos ayude a definir la Educación Inclusiva, pues cada uno tiene su propia visión sobre el mismo. Así, por ejemplo, podemos encontrar definiciones tan diferentes y clarificadoras como la de Arnaiz

(2001): “una escuela que no solo acepta la diferencia, sino que aprende de ella”, o como la definen Stainback y Stainback (1999), “es la que educa a todos los estudiantes en la escuela ordinaria”.

Este concepto está considerado como una evolución del concepto de integración. La inclusión supone la integración de todos, sin importar su sexo, edad, religión...o déficit y habilitarlos a contribuir y participar plenamente en la sociedad.

INCLUSIÓN = INTEGRACIÓN + PARTICIPACIÓN

Stainback y Stainback (1990) pronunciaron los siguientes principios al respecto de la educación inclusiva:

- Aceptar en las escuelas a todo el alumnado independientemente de sus características personales.
- Participación de toda la comunidad educativa en la planificación y toma de decisiones.
- Incluir los recursos para dar respuesta a las necesidades, adaptar el curriculum y dar apoyo al alumnado que lo precise.
- Flexibilidad en las estrategias y planificación curricular.

En nuestro país se están dando grandes pasos hacia la escuela inclusiva. La LOE trascendió por primera vez el concepto de integración escolar hacia la inclusión, como uno de los principios básicos que asientan el actual sistema educativo. Este principio quedó recogido también en la LOMCE, donde se defendía la puesta en práctica de distintas metodologías que favorecen la educación inclusiva y actualmente en la LOMLOE, en la que se aboga por una inclusión real, con la puesta en práctica de metodologías inclusivas y adaptadas a todas las necesidades y dificultades que pueda manifestar cualquier alumno en todo momento durante su escolarización.

Asimismo, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 establecen que las medidas y recursos generales de atención a la diversidad pueden implicar las actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, como es el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo, como puede ser el aprendizaje basado en proyectos.

3.1. Personas con necesidades educativas especiales

Un alumno o alumna tiene necesidades educativas especiales cuando afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Este último paso terminológico que se ha producido, ha consistido en la evolución del vocablo necesidades educativas especiales hacia necesidades específicas de apoyo educativo quedando la primera englobada dentro de la segunda.

El término NEAE abarca una mayor diversidad de alumnado incluyéndose aquel que presenta dificultades de aprendizaje:

Necesidades Específicas de
Apoyo Educativo

- Necesidades Educativas Especiales
- Retraso Madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- Incorporación tardía, Condiciones personales o historia escolar.

4. CONCLUSIÓN

Han tenido que pasar muchos siglos para que se reconozcan a estos alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE de aquí en adelante) como sujetos educables, es decir, personas en desarrollo que necesitan apoyo para compensar sus carencias. Es durante el S. XX cuando se empieza a valorar la evolución de estos alumnos a través de un proceso de enseñanza. Surge así un nuevo concepto de Educación Especial en los centros educativos ordinarios, dando lugar a la escuela compensadora.

Tras realizar este repaso a la historia de la Educación Especial, haciendo referencia a las valiosas aportaciones de los principales autores de este campo, así como el trato y la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales. Hay varios apuntes que personalmente me han llamado la atención y que considero que debo destacar.

En primer lugar, las ideas expresadas en el tema aportan información complementaria a todos los profesionales que en su día a día trabajan con niños afectados de una discapacidad, de forma que la experiencia de Ponce, Bonet, Braille...etc., es siempre enriquecedora para todos los que nos dedicamos a la educación.

En segundo lugar, la historia de la Educación Especial nos ha mostrado que ciertamente los cambios en las concepciones, las actuaciones y el trato hacia las personas con discapacidad se producen, pero tras un proceso que normalmente se muestra largo y dificultoso. Por lo tanto,

considero oportuno que el avance hacia la escuela inclusiva no se realice de forma precipitada, sino que cada paso que se dé sea firme.

Para terminar, destacar que, tal y como se ha visto en el tema, a lo largo de la historia de la educación especial hemos visto como el uso de estereotipos y etiquetas evoluciona, desde la aceptación de esta práctica segregacionista, hasta una cultura de integración educativa, caminando hacia la escuela inclusiva.

Hemos visto como el calificativo “diversidad” se amplía y ya no se utiliza como sinónimo de discapacidad. De ahí que la LOMCE hable de alumnado con NEAE. El marco educativo actual debe garantizar distintas medidas para facilitar la atención a la diversidad de un colectivo importante de alumnado diverso, los que hace que los centros arbitren medidas para atender a esta diversidad en el seno de su Plan de Centro.

5. BIBLIOGRAFÍA

Manuales.

- ✓ Ainscow, M. (1995). Necesidades especiales en el aula: Guía para la formación del profesorado. Madrid: UNESCO. Narcea.
- ✓ Bautista, R. (1993). Necesidades educativas especiales. Málaga: Aljibe.
- ✓ De Barros, C., Hernández, A. (2016). Neurociencia y tecnologías en la inclusión educativa. Granada: Gami.
- ✓ Marchesi, A.; Coll, C.; Palacios, J. (Eds) (1997). Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Madrid: Alianza.
- ✓ Mata, S. (2001). Enciclopedia de psicopedagogía. Aljibe.
- ✓ Mayor, J. (1990). Manual de educación especial.
- ✓ MEC (1994). La educación especial en el marco de la LOGSE. Situación actual y perspectivas. Madrid: MEC. Secretaría de Estado de educación.
- ✓ Verdugo, A. (1995). Personas con discapacidad. Madrid: Alianza Editoria. Siglo XXI
- ✓ Gutiérrez, I. (1997). Introducción a la historia de la logopedia. Madrid: Narcea.
- ✓ Abbagnano, N. y Visalberghil, A. (1974). Historia de la pedagogía. México: FCE.
- ✓ Arnaiz, P. (2003). Educación Inclusiva: una escuela para todos. Málaga: Aljibe.
- ✓ Sánchez, A. y Torres, J. A. (2002). Educación Especial. Una perspectiva curricular organizativa y profesional. Madrid Pirámide.
- ✓ Stainback, S.W. (1999). Aulas inclusivas. Madrid: Narcea.
- ✓ Warnock, H.M (1978). Report of the committee of Enquiry into the Education of Handicapped children and young people. London: Her Majesty's Stationery Office.

Referencias legislativas

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, que regula la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- ✓ Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación
- ✓ Decreto 147/2002, de 14 de mayo, regulador de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales
- ✓ Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía
- ✓ INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Revistas.

- ✓ <http://www.ediba.com/Esp/educacionespecial.asp>
- ✓ <http://www.revista-educacion-inclusiva.es/>
- ✓ <http://www.polibea.com/cee/revista.html>

Enlaces temáticos.

- ✓ <http://www.psicopedagogía.com>
- ✓ <http://www.juntadeandalucia.es/educación>
- ✓ <http://www.educacion-especial.com>
- ✓ <http://crishop.blogspot.com/>

Normativas

- ✓ Ley 14/1970, General de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 13/1982, de Integración Social del Minusválido
- ✓ Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad Educativa.
- ✓ Real Decreto 334/1985, de ordenación de la educación especial.
- ✓ Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación.
- ✓ Ley 17/2007, de Educación de Andalucía
- ✓ Decreto 147/2002, por el que se establece la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en Andalucía.
- ✓ Decreto 328/201, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de EI, EP y EE.
- ✓ Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Orden de 25 de julio de 2008, de atención a la diversidad en la educación básica en Andalucía
- ✓ Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la DGPE, por la que se actualiza el protocolo de detección identificación del alumnado n.e.a.e. y organización de la respuesta educativa.

Webgrafía

- ✓ www.educacion-especial.com
- ✓ www.blogdelosmaestrosdeaudicionylenguaje.com
- ✓ <http://www.consortio-educacion-inclusiva.es/>
- ✓ <http://www.psicopedagogia.com>
- ✓ <http://www.juntadeandalucia.es/educación>
- ✓ <http://www.educacion-especial.com>
- ✓ <http://crishop.blogspot.com/>